



```
$(window).load(function() { $('#post_slider').flexslider({ animation : 'fade', controlNav : true, directionNav : true, animationLoop : true, slideshow : true }); });
```

Nuevo Reglamento para Actividades Optativas

Fueron aprobadas las modificaciones propuestas por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- ACADEMICA

El reglamento de actividades optativas viene siendo tratado desde hace un tiempo por la Comisión de Interpretación de Reglamento en conjunto a la Comisión de Actividades Optativas y la Dirección de Enseñanza. En base a las experiencias que han tenido, sumado a las necesidades actuales es que elaboraron una nueva propuesta en función de esto, el pasado 29 de marzo en la Sesión Ordinaria N° 40 del Consejo Directivo se aprobó por unanimidad de los presentes, el nuevo **Reglamento para el Desarrollo de las Actividades Optativas Necesarias para Acceder al Título de Grado de las Carreras de Grado de la Facultad**, cuyo texto se anexa en el [archivo](#) [1] [adjunto](#). [2]

Vale aclarar que existen actividades optativas (cursos, seminarios o talleres) que son tratadas por la Comisión de Enseñanza, y el resto de las actividades optativas (pasantías, prácticas profesionales y becas de experiencia laboral) que son tratadas en la Comisión de Actividades Optativas.

La modificación principal, según comenta el Presidente de la Comisión de Interpretación de Reglamento, se dio en relación a los responsables académicos de los cursos, talleres o seminarios. El reglamento que existía hasta esta aprobación proponía que sólo los profesores podían estar a cargo de los cursos optativos. Es en base a la experiencia de que en algunos cursos los auxiliares eran los que los llevaban adelante ya contaban con la capacidad y condición de darlos y estar a cargo de los cursos es que se produce esta modificación. Por ello es que en el reglamento actual quienes pueden estar a cargo de las mismas además de los profesores son los auxiliares docentes de la Facultad.

En relación a esto, los docentes o auxiliares que se presenten tendrán que entregar un currículum acorde a las temáticas que van a trabajar, los antecedentes en relación a la temática para que la Dirección de Enseñanza evalúe las condiciones del responsable.

Además, se incorporan figuras en estas actividades que antes aparecían de hecho, es decir que no estaban reglamentadas, como son el docente responsable, docente corresponsable y colaboradores. Lo que se solicita es que estas figuras sean justificadas en tanto a la temática y a la carga horaria. Todas estas instancias tienen que ser resueltas por el Consejo Directivo con una resolución de designación de docente responsable, corresponsable o colaboradores, estos dos últimos pueden no ser docentes de la Facultad.

Por otro lado, desaparece de las instancias de actividades optativas la de beca de experiencia laboral. Esta decisión se debe a que anteriormente las instancias de pasantía y beca de experiencia laboral eran casi lo mismo, la diferencia estaba en la práctica. La pasantía es no rentada y la beca es rentada. Entonces lo que se hizo es eliminar la beca de experiencia laboral y quedó sólo la pasantía, que puede ser ad honorem o rentada.

¿Qué pasa con las becas de experiencia laboral que ya están designadas?

Hay un artículo transitorio el cual dice que todas las becas que ya están otorgadas van a seguir hasta que termine su periodo, luego de que terminen todas las becas otorgadas va a existir sólo la modalidad de pasantía rentada o pasantía ad honorem.

En lo referente a las prácticas profesionales, también hubo cambios ya que existía una diferencia entre pasantía y práctica profesional: las pasantías eran de más larga duración y las prácticas de experiencia laborales eran cortas, estaban planteadas hasta 15 horas y esas 15 horas otorgaban un crédito, entonces el cambio radica en que una práctica profesional puede tener hasta dos créditos, o hasta 30 horas, donde se exceda ese horario se transforma en una pasantía. Esto apunta a dar mayor flexibilidad en cuanto a prácticas profesionales, en cuanto a carga horaria y créditos que se le pueden otorgar.

A modo de cierre el Presidente de la de la Comisión de Interpretación de Reglamento comenta que otra cosa que no está en el reglamento pero que se sugiere en el dictamen que se aprobó, es que a todos los cursos optativos se les solicita que cuando los docentes responsables hagan la presentación se guíen por La Guía de Formulación de Programas que fue elaborada por la Unidad Pedagógica. "Todos los cursos obligatorios la presentan, ahora se



## Nuevo Reglamento para Actividades Optativas

Publicado en Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales  
(<https://www.agro.unlp.edu.ar>)

---

les pide a los cursos optativos que formulen la propuesta bajo ese instrumento, pero en el reglamento está solo para los cursos. No hay un único instrumento para talleres y seminarios, lo que genera que haya presentaciones disímiles, por ello lo que se solicita es que la UPA elabore algo similar a la guía de los cursos, para seminarios y talleres. Esto se sugirió en el dictamen para incorporarlo luego como anexo al reglamento”.

Adjuntos:



[resolucion\\_cd\\_039\\_2016\\_reglamento\\_actividades\\_optativas.pdf](#) [3] (105.20 Kb)

---

### URL de

origen:<https://www.agro.unlp.edu.ar/novedad/nuevo-reglamento-para-actividades-optativas-0#comment-0>

### Enlaces

[1] [http://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/novedades/resolucion\\_cd\\_039\\_2016\\_reglamento\\_actividades\\_optativas.pdf#overlay-context=](http://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/novedades/resolucion_cd_039_2016_reglamento_actividades_optativas.pdf#overlay-context=) [2] [http://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/slides/resolucion\\_cd\\_039\\_2016\\_reglamento\\_actividades\\_optativas.pdf](http://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/slides/resolucion_cd_039_2016_reglamento_actividades_optativas.pdf) [3] [https://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/slides/resolucion\\_cd\\_039\\_2016\\_reglamento\\_actividades\\_optativas.pdf](https://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/slides/resolucion_cd_039_2016_reglamento_actividades_optativas.pdf)